DICTAMEN N° 005/2010

REF.: DICTAMEN N° 005/10, POR EL CUAL SE RECOMIENDA EL INICIO DEL LLAMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA INCLUIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

DICTAMEN N° 05/2010

Asunción, 14 de mayo de 2010

ANTECEDENTES:

El Memorando presentado por el Señor Walter D. Harder Valdéz, Jefe de Transporte de la Presidencia de la República, Gabinete Civil de fecha 23/04/2010 a la Señora Fanny Sánchez, Encargada de Despacho de la Dirección de Servicios Generales, en la cual remite el listado de los servicios a ser realizados para el Mantenimiento y Reparación de los vehículos marca Dodge Nitro en uso en el Gabinete Civil.

Nota presentada de la empresa **"CENSER SRL"**, taller oficial de la marca **"DODGE NITRO"**, en la cual indican la representación exclusiva de la marca mencionada precedentemente.

La necesidad de contar con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de los vehículos pertenecientes a la Institución de manera a cubrir dicha necesidad.

Que la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/2007, estipula que el Artículo N° 33, "Casos de Excepción", Inciso a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos.

Que el jefe de transporte Institucional recomienda el Mantenimiento y Reparación de estos vehículos a esta empresa encargada de los mismos, teniendo en cuenta que es representante exclusivo para el Mantenimiento y Reparación de los rodados ya mencionados, también por ser importador de los mismos y sabiendo que cuentan con profesionales que conocen en forma exclusiva todos los detalles concernientes a estos vehículos.

Esto implica un compromiso asumido por la Presidencia de la República, Gabinete Civil, para que todos los vehículos del parque automotor estén en buen estado para cumplir con todas las peticiones realizadas por el departamento solicitante.

En mi opinión la empresa mencionada precedentemente para el mantenimiento y reparación de los vehículos de la Institución, representante exclusivo en Paraguay de los vehículos marca **"DODGE NITRO"**, con que cuenta el parque automotor, cuenta con todas las condiciones requeridas por la Institución.

Por lo tanto, esta Unidad Operativa dictamina que se encuentra acreditado el supuesto de excepción, por lo que sugiere que la Dirección General de Administración y Finanzas, puede autorizar, a través de la Resolución respectiva, la Contratación por Vía de la Excepción, el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

Es mi Informe

Perez de Zunini
Coordinadora de la U.O.C.
Presidencia de la República

DODGE CHRYSLER Jeep

Asunción, 15 de Febrero del 2010

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – GABINETE CIVIL
Benjamín Constant 889 esq. Montevideo
Asunción, Paraguay

Estimados Señores:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de informarles que el Taller Oficial de la Marca DODGE es CENSER SRL, situado en la Avda. Artigas No. 3807 esq. Cmdte. Caballero de la Ciudad de Asunción, con teléfonos No. 297-606/10.-

Y además, somos representantes exclusivos de la marca mencionada precedentemente.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

MIGUEL M. MICHELAGNOLI
Director

CENCAR S.A.
República Argentina c/ Lopez Moreira
Tel.:(595 21) 606 470 R.A. Asunción - Paraguay
www.dodge.com.py - www.chrysler.com.py - www.jeep.com.py
Chrysler, Jeep y Dodge son marcas registradas de la DaimlerChrysler Corporation.